

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE SAN MILLÁN****Apertura del periodo cobratorio Tasa de Basuras, ejercicio 2018**

David López de Arbina Ruiz de Eguino, alcalde del Ayuntamiento de San Millán (Álava).

Hago saber: Que a partir del día 15 de marzo de 2019 estarán puestos al cobro en período voluntario, los recibos correspondientes al año 2018 de la Tasa por prestación del Servicio de Recogida de Basuras.

I. Plazo de pago.

A) Periodo voluntario: del 15 de marzo al 15 de abril de 2019.

B) Periodo ejecutivo: a partir del 16 de abril de 2019 se iniciará el periodo ejecutivo, devengándose los recargos ejecutivos de apremio reducido y de apremio ordinario, en los plazos indicados en la Norma Foral 6/2005, de 28 de febrero, General Tributaria de Álava.

II. Lugar y forma de pago.

A) Pagos domiciliados en entidades bancarias: los que tuvieran domiciliado el pago en años anteriores no tendrán que hacer ninguna gestión si mantienen la cuenta de domiciliación bancaria. El Ayuntamiento se encargará de tramitar el pago.

B) Pagos no domiciliados en entidades bancarias:

Lugares de pago:

– Oficinas de Kutxabank.

– Oficinas de Laboral Kutxa.

– A través de Internet en la página web del Ayuntamiento de San Millán www.donemiliaga.eus/es/ayuntamiento (Mi pago).

III. Recomendaciones.

Las altas o modificaciones de domiciliaciones bancarias, así como los cambios de domicilio a efectos de sucesivas notificaciones, deberán tramitarse en el Ayuntamiento de San Millán.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ordoñana, a 1 de marzo de 2019

El Alcalde

DAVID LÓPEZ DE ARBINA RUIZ DE EGUINO